

# Agost «devuelve» la vida a su lavadero del XVIII

► Pintan 8 murales para poner en valor el complejo y su fuente del año 1699, origen de las alfarerías

J.A.RICO

■ Agost devuelve a la vida su lavadero del siglo XVIII con la creación de unos murales que recuerdan su historia y la importante función que tuvo. Se trata de ocho pinturas que el artista Enrique Jordá ha plasmado en las paredes del interior de este complejo protegido, y en una de las fachadas exteriores, y que también sirve para recordar su fuente, situada detrás, que data de 1699 y que fue el origen de sus alfarerías.

En esta iniciativa para poner en valor este emblemático enclave ha costado al Ayuntamiento 15.000 euros, y se espera que tenga continuidad en otros puntos, conforme haya disponibilidad económica y se pueda acceder a ayudas, como ha sido este caso gracias a una subvención europea del programa Leader, que ha sufragado el 70 de su coste.

Las pinturas murales en el lavadero representan escenas de la vida cotidiana del pasado de la lo-

calidad alfarera, con el objetivo de mejorar la imagen de esta zona e incorporar un atractivo turístico.

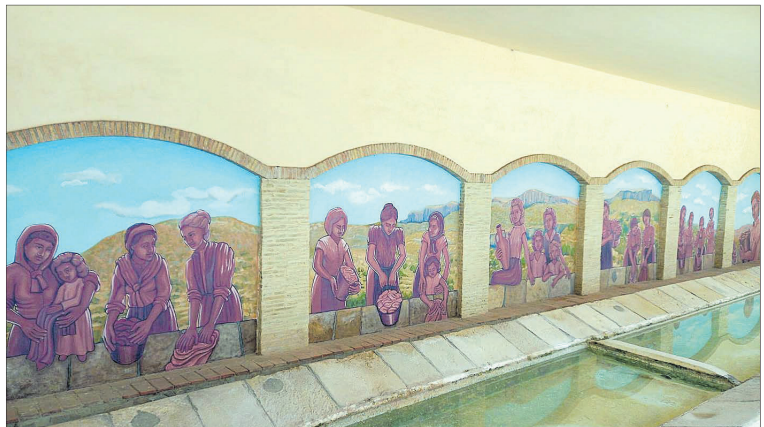
Son siete murales de 4,4 metros cuadrados dentro del lavadero, que aunque dispone de agua está fuera de uso y su acceso está cerrado, siendo visible desde el exterior. Y hay un octavo mural de 18 metros cuadrados en un extremo, en una de las fachadas del lavadero, que representa la fuente y abrevadero que se encuentra en el otro extremo, y que también está fuera de uso.

Con estos murales se muestra cómo era la actividad en torno a la fuente y el lavadero hace más de un siglo. El edil de Turismo, Francisco Iborra (PP), ha explicado que esta actuación se desarrolló en septiembre para poner en valor el lavadero, que está incluido en la Ruta de la Alfarería. Y la intención es en un futuro seguir poniendo en valor otros enclaves con murales similares, que sirven además de atractivo turístico para los visitantes.



El mural pintado en un extremo del lavadero, que representa la fuente que hay al otro lado.

J.A.RICO



Los murales plasmados ahora en el interior del lavadero del siglo XVIII.

J.A.RICO

# Los trabajadores de Babcock se movilizan este martes en Mutxamel

► Los empleados de la firma de helicópteros inician protestas por la congelación de salarios en plena venta de la antigua Inaer

J.A.RICO

■ Los trabajadores de la empresa de helicópteros de emergencias Babcock, con sede de Mutxamel, se movilizan a partir de este martes por la congelación de salarios. Los empleados exigen unas condiciones «dignas» para su personal administrativo y técnicos de Babcock MCS Fleet Management, que suman 650 empleados, en plena venta de la mercantil, la antigua Inaer, al fondo Ancala Partners.

El comité de empresa anunció hace unos días el inicio de unas mo-

vilizaciones que empiezan por concentraciones y contemplan también la huelga. Y ahora se formaliza ya el calendario. Para las instalaciones de Mutxamel, donde tiene su central, se han programado concentraciones de 20 minutos a las 10.00 horas, desde este martes hasta el viernes 25 de noviembre, salvo el fin de semana. Y también se van a desarrollar en sus instalaciones de Albacete y Salamanca.

El motivo de la movilización es la congelación de los sueldos y múltiples incumplimientos que denuncian del convenio de 2015, exigiendo unas «condiciones dignas» para los trabajadores de esta empresa, concesionaria de la mayoría de servicios aéreos de emergencias en España, resultante de la compra al fondo de inversión KKR de la com-



Movilización de empleados de Babcock en 2019.

PILAR CORTÉS

pañía mutxamelera Inaer en 2016, por parte de Babcock International Group. Los pilotos pertenecen a Babcock España, por lo que no están afectados por esta protesta.

Advierten que «en estos meses Babcock-Ancala Parters (Avincis) ha incumplido una sentencia de la Audiencia Nacional respecto a los dignos alojamientos de los trabajadores destinados en campaña, ha

intentado vulnerar el derecho a representación legal de los trabajadores y mantenido la pérdida de poder adquisitivo de toda su plantilla, con unas tablas salariales prácticamente congeladas más de siete años, en un escenario de IPC acumulado superior al 19% en ese período, entre otras acciones, por lo que los empleados han llegado a una situación insostenible».

## AYUNTAMIENTO DE ELDA ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías públicas o terrenos de uso público y de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a exponer al público el presente acuerdo mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://eamic.elda.es/>), en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por período de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, publicar el anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde para su publicación y ejecución, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente correspondiente a la modificación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en vías o terrenos de uso público, podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia del Ayuntamiento de Elda:

<http://transparencia.elda.es/inicio/informacion-de-relevancia-juridica/documentos-somados-a-informacion-publica-durante-su-tramitacion/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 78a0eb186f7343acbdbe35cdd1f19bff001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

